

El dia que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 13 de Diciembre de 1922.—
—E Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 356 de 22 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 248.

Secretaría.

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Cirenlar.

Encargo á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Seguridad, Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca del individuo desaparecido de su domicilio en el Estrecho de San Ginés, de esta provincia, Pedro Sánchez Arroyo, de 60 años, casado, alto, pelo canoso, vista pelíz negra, pantalón pana negro, polainas de paño negro, sombrero negro y alpargatas de esparto, caso de ser habido en alguno de los pueblos de esta provincia se me comunicará inmediatamente, pues dicho individuo desapareció de su domicilio el dia 18 de los corrientes.

Murcia 27 de Enero de 1923.

El Gobernador.
Enrique Isabel

Número 247.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.743.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don José de Gorostizaga y López, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 17 del actual, solicitando se le concedan 466 pertenencias para la mina denominada *Sirena*, de mineral de lignito, sita en término de Mula y paraje denominado El Acebuchar, lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este dia, salvo mejor dictamen, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa denominada del Acebuchar, situada á unos 625 metros al SO. del kilómetro 51, hectómetro 2 de la carretera de Cieza á Mazarrón; y desde dicho punto y con relación al Norte verdadero se medirán 125 metros al Oeste y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 800; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 700; 4.ª á 5.ª S. 500; 5.ª á 6.ª O. 1.200; 6.ª á 7.ª S. 2.600; 7.ª á 8.ª E. 1.400; 8.ª á 9.ª N. 400; 9.ª á 10.ª O. 400; 10.ª á 11.ª N. 100; 11.ª á 12.ª O. 200; 12.ª á 13.ª N. 1.100; 13.ª á 14.ª

E. 900; 14.ª á 15.ª N. 600; 15.ª á 16.ª E. 500; 16.ª á 17.ª N. 200; 17.ª á 18.ª E. 400; 18.ª á 19.ª N. 300; 19.ª á 20.ª E. 200; 20.ª á 21.ª N. 800, y 21.ª á 1.ª O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Enero de 1922.—Francisco Ferrer.

Número 232.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

DESLINDE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y la Regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber que recibido el expediente de deslinde del monte núm. 32 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Lavia y otros» de la pertenencia y término municipal de C-hegin, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín Oficial*, á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura (sitas en la Plaza de los Apóstoles núm. 7 pral.), donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares ó Corporaciones interesados que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Murcia 23 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Cuarta sección.

Número 236.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Don Mariano Aduar Perpiñán, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Hago saber: Que debiendo procederse al remate en pública subasta de las obras de construcción de dos embarcaciones de propulsión mecánicas y bote auxiliar de una de ellas, con todos sus efectos, con destino al Mar Menor y puerto de esta plaza, presupuestadas en 31.000, 21.000 y 1.041 pesetas respectivamente, se hace público por el presente, que el expresada acto tendrá lugar pasados que sean veinte días a contar desde el en que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á las once horas de su mañana, en el local que ocupan las Oficinas de esta Comandancia sita en la calle «Subbida á San Diego número 2 duplicado», pudiendo los solicitantes ó sus apoderados legalmente que lo deseen, tomar parte en el concurso, presentar sus proposiciones en las referidas oficinas en el plazo que señala el pliego de condiciones para

las obras, el cual se hallará de manifiesto en esta referida Comandancia todos los días laborables desde las diez á las trece horas; advirtiéndose que los gastos de inserción de este anuncio, Notario, escritura pública, copia, papel de éstas y demás que se originen, serán de cuenta del rematante ó rematantes á quienes se adjudique el servicio.

Cartagena 25 de Enero de 1923.—Mariano Aduar.

Número 106.

REQUISITORIA

Bernal Bernal Tomás Ginés, hijo de Francisco y de María, natural de Fortuna (Murcia), núm. 78 del sorteo para el reemplazo de 1921 por el cupo de dicha localidad, nacido el 21 de Diciembre de 1900, jornalero, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla núm. 33 D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena 8 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Quinta sección.

Número 235.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

No habiendo contestado los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Ojós, Ricote y Las Torres de Pacheco á la notificación que directamente se les hizo por encargo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, reiterada en distintas ocasiones y últimamente por telegrama fecha 19 del actual, se les hace saber por la presente que, por acuerdo del citado Centro, dictado de conformidad con la regla 4.º del artículo Dictamen-ley puesto en vigor por Real decreto de 3 de Marzo de 1917, se ha declarado que los Ayuntamientos de referencia no tienen suma alguna pendiente de indemnización por sus bienes de propios vendidos.

Murcia 26 de Enero de 1923.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Número 1.420.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia Diputaciones.—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores á la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio pasado, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta pro-

videncia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencial en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho prevenido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Baños.

Domingo Peñalver, 1'67 pesetas.

Cañadas.

Antonio Martínez, 4'45 pesetas.
Isidoro Ruiz, 2
Francisco Fernández, 2'67.

Cervera.

Demetrio Fernández, 1'67 pesetas.

Pedro Ramírez, 1'50.

Avileses.

José Madrid, 2'50 pesetas.
Andrés Ros, 1'50.
Ramón España, 1'67.
Pedro Martínez, 1'67.
Antonio Gómez Conesa, 1'67.
Juan López Merino, 2'50.
Ginés Pérez García, 1'50.

Sucina.

Maria Guillén, 1'50 pesetas.
Juan Lorente, 1'50.
Josefa Sanchez, 1'50.

Valladolises.

Asunción Cañada, 2'33 pesetas.
Jesús Mario, 2.
Pedro Ros, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiende el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 1.971.

Edicto.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores á la Hacienda pública por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto

BOLETIN OFICIAL

en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiendoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunes mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Los Martínez.

Antonio Vera Martínez, 2'91 pesetas.
Antonio Rosique Vera, 1'75.
Antonio Alonso, 2'33.
Antonio de Andrés, 2'80.
Antonio Gómez Arce, 1'75.
Andrés Cánovas, 1'75.
Carmen García Martínez, 1'51.
Cándido López Martínez, 1'51.
Francisco Peñafiel, 1'98.
Ginés Rosique, 2'45.
Pedro Pérez, 1'76.
Pedro Pérez Urrea, 1'63.
Sandalo Rosique, 3'55.
Vicente Baños Ortiz, 3'24.
José López, 2'91.
José Cobacho, 2'91.
José Cobacho Campillo, 1'51.
José Sánchez, 1'98.
José García Martínez, 1'51.
Juan García Martínez, 1'11.
José García Martínez, 1'11.
Miguel Gómez Arce, 4'07.
Miguel García Rosique, 1'69.
Manuel Martínez, 1'63.
Pedro García Avilés, 2'91.
Pedro Vera, 1'92.
Manuel Nicolás, viuda, 2'33.
José Pérez Ruiz, 3'21.
Juan Antonio Campillo, 4'19.
Juan Vera Rodríguez, 2'04.
Miguel Gómez, 2'91.
Miguel Pérez, 2'68.
Josefa Gómez Cascales, 3'25.
José Sánchez Ros, 5'24.
José Peñalver, 2'91.
José Pérez García, 4'08.
José M. Martínez Pérez, 8'91.
Juan Rodríguez, 5'88.
Pedro Cenesa López, 2'44.
Ramón Vera Castejón, 2'91.

Sucina.

Antonio Vivancos, 1'59 pesetas.
Alfonso Martínez, 9'55.
Antonio Campillo, 9'55.
Agustín Olmos, 7'29.
Antonio Fructuoso, 3'78.
Alfonso Olmos, 1'63.
Antonio Fructuoso, 10'78.
Antonio Ros, 3'85.
Concepción Sánchez, 9'67.
Calixto Campillo, 2'91.
Francisco Martínez, 4'37.
Francisco Jiménez, 3'50.
Francisco Hernández, 13'97.
Francisco Muñoz, 5'30.
Francisco Sánchez González, 8'74.
Francisco Jiménez, 1'75.
Francisco Cortado, 3'79.
Francisco Mateo, 9'93.
Isabel Sánchez, 2'67.
José Jiménez Olmos, 12'23.
José Olmos Castejón, 1'51.
José Romero Alcaraz, 7'86.

Manuel Sánchez, 2'33.
Mateo Álvarez, 3'85.
Manuel Vicente Olmos, 3'96.
Ramón Navarro, 2'62.
José Campillo Sánchez, 3'50.
Rosario Cenesa, 6'94.
Santos Alcaraz, 2'67.
Trinitario Trivino, 3'21.
Alfonso Jiménez, 1'51.
Antonio Gil Sánchez, 2'59.
Antonio Jiménez, 2'33.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Sexta sección

Número 238.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Edicto.

Don Juan María Martín-Bláquez Jaén, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último Domingo del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cieza 26 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan María Martín-Bláquez Jaén.

Mozos que se citan.

José Vázquez García, de Pascual y Pascuala.
José María de la Asunción Expósito.
José Lucas Ferrer, de José y Antonia.
Antonio Sánchez Martínez, de José y María.
Francisco Fernández Molina, de Diego y Dolores.
Pedro Villa Lucas, de Pascual y Joaquina.
Manuel López Martín, de Antonio y Consuelo.
Juan López Salmerón, de Manuel y Rosario.
Joaquín Navarro Moreno, de Juan y María.
José Bernal Aroca, de José y Purificación.
Pedro Vázquez López, de Francisco y María.
Juan Fernández Martín, de Juan y Josefa.

Francisco Piñero Salmerón, de José y Antonia.
Pascual Agudo Martín, de Manuel y Manuela.
Luis Cortés Cortés de José y María.
Juan Giménez Morcillo, de Juan y Josefina.
Feliciano Espinosa Moya, de José y Josefina.
Manuel Pérez Ato, de Menel y Luisa.

Segunda sección

D. Pascual Serrano Fernández, Presidente.
José Amor Amor, Suplente.

Tercera sección

D. José María Puerta López, Presidente.
Pedro Puerta Carreño, Suplente.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los electores no puedan alegar ignorancia. Bullas 3 de Enero de 1923.—El Presidente, Alfonso Góngora.—El Secretario de la Junta, A. Román García.

Octava sección.

Número 245.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Requisitoria.

Montes Suárez Luis, natural de Granada, de estado soltero, de profesión Abogado, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Granada y Murcia, procesado en causa número 91 de 1922, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado reo de y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 18 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.—V.º B.: El Juez de instrucción, J. García.

Número 139.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

González Francisco, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado con el número 67 del año 1922; apercibido que de no comparecer, se parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cartagena 11 de Enero de 1923.—Baltasar H. de Cisneros.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Número 51.

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE BULLAS

Relación de los Presidentes y Suplentes designados por la Junta municipal del Censo, por el procedimiento establecido por el artículo 36 de la ley, los cuales han de entender en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1923-24.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Pedro Valera Amor, Presidente.
Esteban Egea Suárez, Suplente.

Segunda sección

D. Antonio Pérez Llorca, Presidente.
Mateo Fernández Sánchez, Suplente.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Blas Sánchez Marsilla, Presidente.
Juan María López Fernández, Suplente.

Segunda sección

D. Antonio Almagro Alcaraz, Presidente.
Gregorio Sánchez Pérez, Suplente.

Tercera sección

D. Antonio Arce Sánchez, Presidente.
Antonio Vera Cánovas, Suplente.

<i>Cuarta sección</i>	
D. Antonio Alcázar Soler, Presidente.	D. Francisco Torres Hernández, Suplente.
José Valera Botías, Suplente.	
<i>Quinta sección</i>	
D. Juan Cebrián Gálvez, Presidente.	D. Bibiano Cazorla Paredes, Presidente.
Fulgencio Sánchez Sánchez, Suplente.	Pedro Saura Nieto, Suplente.
<i>Sexta sección</i>	
D. Antonio Díaz Pérez, Presidente.	D. Mariano Argudo Ros, Presidente.
José Salva Carrión, Suplente.	Mariano Solís Latorre, Suplente.
<i>Distrito 3.º—Sección 1.ª</i>	
D. Eugenio Abellán Alcántara, Presidente.	D. José Ayuso Patró, Presidente.
Ángel Tébar García Valladolid, Suplente.	Félix Sánchez Pérez, Suplente.
<i>Segunda sección</i>	
D. Francisco Aliaga Morales, Presidente.	D. Manuel Bastarrechea Alcázar, Presidente.
Pedro Serna Escribano, Suplente.	Fructuoso Valiente Fernández, Suplente.
<i>Tercera sección</i>	
D. José Beltrán Paredes, Presidente.	D. Antonio Abellán Noguera, Presidente.
Andrés Zamora Moñino, Suplente.	Hilario Zaragoza Ruiz, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Antonio García Gómez, Presidente.	D. Salvador Escudero Morales, Presidente.
Juan Villa Maldonado, Suplente.	Pedro Antonio Zaragoza Ruiz, Suplente.
<i>Quinta sección</i>	
D. José María Albarracín Tudela, Presidente.	D. José Balchi Gastaño, Presidente.
Francisco Sánchez Tudela, Suplente.	Juan Riquelme Mayol, Suplente.
<i>Sexta sección</i>	
D. José Aguilar Sánchez, Presidente.	D. José María Córcoles Ricar, Presidente.
José Sánchez Franco, Suplente.	León Ruiz Bernabé, Suplente.
<i>Séptima sección</i>	
D. Pedro Cano Orenes, Presidente.	D. Enrique Avilés Nicolás, Presidente.
Antonio Rabadán Gómez, Suplente.	Antonio Sánchez García, Suplente.
<i>Octava sección</i>	
D. Juan Andreu Robles, Presidente.	D. Francisco Avilés Vidal, Presidente.
José Rubio García, Suplente.	José Antonio Zaragoza Alcaraz, Suplente.
<i>Distrito 4.º—Sección 1.ª</i>	
D. Rafael Albaladejo Brugarolas, Presidente.	D. José Balsalobre Barqueros, Presidente.
Ricardo Villar Toboso, Suplente.	Antonio Pellicer Sala, Suplente.
<i>Segunda sección</i>	
D. Antonio Alemán Ruiz, Presidente.	D. Antonio Escolar Peñalver, Presidente.
Enrique Sánchez Ruiz, Suplente.	José Vigueras Vidal, Suplente.
<i>Tercera sección</i>	
D. Alfonso Díaz Romero, Presidente.	D. Miguel Andújar Laorden, Presidente.
Enrique Vera Ortúñez, Suplente.	Julián Vivancos Avilés, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Cristóbal Bernal Murcia, Presidente.	D. Felipe Aparicio Roca, Presidente.
Gabriel Saura López, Suplente.	Pedro Solano Gómez, Suplente.
<i>Quinta sección</i>	
D. José Caparrós García, Presidente.	D. José María Arnaez Pérez, Presidente.
Juan Sánchez Bernál, Suplente.	Juan Selgas Ruiz, Suplente.
<i>Sexta sección</i>	
D. Miguel Celdrán Guillén, Presidente.	D. Francisco Alcántara López, Presidente.
Juan Peñalver Alcaraz, Suplente.	José Valverde Armero, Suplente.
<i>Séptima sección</i>	
D. Francisco Asensio Delgado, Presidente.	D. Antonio Alarcón García, Presidente.
	Ramón Sabater Muñoz, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Antonio Aroca Rueda, Presidente.	D. Antonio Aroca Rueda, Presidente.
Blas Sánchez Alarcón, Suplente.	
<i>Quinta sección</i>	
D. Enrique Albaladejo Ballester, Presidente.	D. Antonio Capel Campoy, Presidente.
	Enrique Rueda Arnaldos, Suplente.

<i>Octava sección</i>	
D. Bibiano Cazorla Paredes, Presidente.	D. Bartolomé Alarcón Ríos, Presidente.
Pedro Saura Nieto, Suplente.	Andrés Ríos Alegría, Suplente.
<i>Distrito 5.º—Sección 1.ª</i>	
D. Mariano Argudo Ros, Presidente.	D. José Camilo Gómez, Presidente.
Mariano Solís Latorre, Suplente.	José Trabadelo García, Suplente.
<i>Segunda sección</i>	
D. José Ayuso Patró, Presidente.	D. José Alegría Nicolás, Presidente.
Félix Sánchez Pérez, Suplente.	Pedro Sánchez Picazo, Suplente.
<i>Tercera sección</i>	
D. Manuel Bastarrechea Alcázar, Presidente.	D. Antonio Cano Palazón, Presidente.
Fructuoso Valiente Fernández, Suplente.	Antonio Valencia Miján, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Antonio Abellán Noguera, Presidente.	D. Mariano Cano Meseguer, Presidente.
Hilario Zaragoza Ruiz, Suplente.	José Marín Pérez, Suplente.
<i>Quinta sección</i>	
D. Salvador Escudero Morales, Presidente.	D. Ginés Abellán Fernández, Presidente.
Pedro Antonio Zaragoza Ruiz, Suplente.	Agustín Martínez Cámaras, Suplente.
<i>Sexta sección</i>	
D. José Balchi Gastaño, Presidente.	D. Alfonso Andújar Laorden, Presidente.
Juan Riquelme Mayol, Suplente.	Emilio Sánchez López, Suplente.
<i>Distrito 6.º—Sección 1.ª</i>	
D. José María Córcoles Ricar, Presidente.	D. Antonio Andrade Ayllón, Presidente.
León Ruiz Bernabé, Suplente.	José Tová Balsalobre, Suplente.
<i>Segunda sección</i>	
D. Enrique Avilés Nicolás, Presidente.	D. Aurelio Castillo Plazas, Presidente.
Antonio Sánchez García, Suplente.	Ginés Romero Zaplana, Suplente.
<i>Tercera sección</i>	
D. Francisco Avilés Vidal, Presidente.	D. Tomás Gantos Ballesteros, Presidente.
José Antonio Zaragoza Alcaraz, Suplente.	Joaquín Vigueras Martínez, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. José Balsalobre Barqueros, Presidente.	D. Pedro Alcázar Morales, Presidente.
Antonio Pellicer Sala, Suplente.	Antonio Saura García, Suplente.
<i>Quinta sección</i>	
D. Antonio Escolar Peñalver, Presidente.	D. Fernando Belmonte Sánchez, Presidente.
José Vigueras Vidal, Suplente.	Ricardo Pérez Fernández, Suplente.
<i>Sexta sección</i>	
D. Miguel Andújar Laorden, Presidente.	D. Gabriel Andreu González, Presidente.
Julián Vivancos Avilés, Suplente.	Antonio Escudero Zapata, Suplente.
<i>Séptima sección</i>	
D. Felipe Aparicio Roca, Presidente.	D. Jesús Albaladejo Omos, Presidente.
Pedro Solano Gómez, Suplente.	Esteban Pérez Bernabé, Suplente.
<i>Distrito 7.º—Sección 1.ª</i>	
D. José María Arnaez Pérez, Presidente.	D. Pedro Bermejo Muñoz, Presidente.
Juan Selgas Ruiz, Suplente.	José Sánchez Casanova, Suplente.
<i>Segunda sección</i>	
D. Francisco Alcántara López, Presidente.	D. Antonio Alarcón García, Presidente.
José Valverde Armero, Suplente.	Ramón Sabater Muñoz, Suplente.
<i>Tercera sección</i>	
D. Antonio Alarcón García, Presidente.	D. Antonio Aroca Rueda, Presidente.
Ramón Sabater Muñoz, Suplente.	Blas Sánchez Alarcón, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Antonio Aroca Rueda, Presidente.	D. Enrique Albaladejo Ballester, Presidente.
Blas Sánchez Alarcón, Suplente.	
<i>Quinta sección</i>	
D. Antonio Capel Campoy, Presidente.	D. Antonio Capel Campoy, Presidente.
Enrique Rueda Arnaldos, Suplente.	Enrique Rueda Arnaldos, Suplente.

<i>Tercera sección</i>	
D. Joaquín Cases González, Presidente.	D. Ricardo Asensio Valero, Presidente.
Alfonso Soubrier García Alcaraz, Suplente.	Francisco Sánchez López, Suplente.
<i>Cuarta sección</i>	
D. Angel Barceló Morales, Presidente.	D. Joaquín Belmonte Hernández, Presidente.
Francisco Sánchez Caballero Suplente.	Juan Antonio Ruiz Fernández, Suplente.
<i>Quinta sección</i>	
D. Juan Arques Gallego, Presidente.	D. Juan Arques Gallego, Presidente.
Antón Romano López, Suplente.	

Y en cumplimiento á lo que preceptua la disposición antes referida pongo la presente relación que se ordenará su inserción en el Boletín Oficial de la provincia por conducto del Imo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
Murcia 26 de Diciembre de 1922.
—Antonio Martínez. — V.º B.: El Presidente, Alfonso Sánchez.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para sus ministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 29 de Enero de 1923

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 29 á las 2'30.

El General encargado del despacho de la Alta Comisaría, comunica á las 19'30 lo siguiente:

Sin novedad en todos los territorios.

En el día de ayer fué invitada por Almirantazgo inglés una Comisión de Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada presidido por el General Gil Yuste, siendo recibidos y agasajados por la oficialidad de la Escuadra Atlántica y Plaza de Gibraltar; almorcando en el Palacio del Almirante y brindándose al final por los Soberanos de Inglaterra y España.

La Comisión regresó á Ceuta al anochecer muy satisfecha de las atenciones recibidas.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad alguna.

MURCIA.—*Imp. de Juan Hernández.*



HOLA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURGIA

COLAS Y BONBONES EN LAMINA. SO DE FABRICA DE 1933

Murcia Capital de Comunión y Cooperación.

Mercado Oficial de Murtia.

Mercado 20 Años 2.50

El General Gutiérrez del Espino es el Alcalde

más alto copamiento de la provincia.

Su devoción a todos los vecinos

En el año de 1930 se creó la Asociación

en la Comisión de la Oficina de Ejecuto

y más tarde la Sociedad Gutiérrez, siendo

el mismo presidente por el General Gutiérrez,

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

Algunos años más tarde se creó la Asociación

de la Comisión de la Oficina de Ejecuto

que dirige a todos los vecinos

MURGIA — PUEBLO DE JUAN HERRERA